

**CÓDIGO DE COMPLIANCE
ÉTICO Y ANTICORRUPCIÓN
PARA ROSSBACH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

ÍNDICE.

- I. Introducción.
 - 1a. Nuestra empresa.
 - i. Misión
 - ii. Visión
 - 1b. Principios Éticos Generales de Rossbach.
- II. Código de Conducta.
- III. Sanciones por infracciones.
- IV. Políticas internas y Normas de Comportamiento Interempresarial.
 - i. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.
 - ii. Protección de datos personales.
 - iii. Ambiente laboral libre de alcohol, drogas y/o medicamentos administrados sin prescripción médica.
 - iv. Comunicación abierta
 - v. Conflicto de intereses.
- V. Particular Sobre los Colaboradores del Área de Soporte Técnico y trabajo de campo.
- VI. Generales.
 - a. Respeto a la propiedad intelectual e industrial.
 - b. Protección al medio ambiente.
- VII. Políticas con nuestros clientes.
 - a. Relaciones con Proveedores.
 - b. Prevención de lavado de dinero.
- VIII. Política anti represalias de Rossbach.
- XI. Política anticorrupción.
 - A. Importancia del Combate a la Corrupción.
 - B. Políticas anticorrupción.
 - C. ¿Qué puede ser considerado corrupción?
 - D. Mecanismos de control.
 - E. ¿Qué hacer?

I. INTRODUCCIÓN.

Este Código de Ética y Manual Anticorrupción, tiene como finalidad describir el compromiso de Rossbach de México por mantener y seguir consolidando un comportamiento profesional y saludable con todos los actores que influyen en el proceso empresarial y humano en este equipo. El presente documento, es aplicable al Consejo Directivo, a los colaboradores, trabajadores y a los proveedores, independientemente de su tipo de contrato (determinado, indeterminado u honorarios). La intención es que, el espíritu de este Código de Ética pueda influir en todas y cada una de las relaciones que el conjunto del Rossbach tiene, logrando un impacto positivo que deje huella en la vida de toda persona que tenga relación con nosotros; estamos seguros que el presente será un paso fundamental en la consecución de nuestros objetivos.

Este manual, constituye un referente institucional formal, en el que los integrantes del Rossbach pueden apoyarse para guiar una toma de decisiones responsable, así como para desarrollar gestiones de trabajo y buscar inspirar a nuestro equipo a un compromiso profundo con base en nuestros valores, criterios y normas. Muchas veces, el cúmulo de decisiones que uno debe tomar a diario no encuentran una indicación precisa al caso concreto; la intención del presente Código de Ética tiene que ver, precisamente, con ser una referencia de comportamiento que dirija a todas y a todos los integrantes de Rossbach hacia un puerto seguro en su día a día.

Todos los integrantes de Rossbach pueden contribuir a una cultura de *compliance* y profesionalismo; lo anterior, mediante la comprensión y acatamiento de las políticas del aquí insertas, el fomento de una conducta ética y del cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que son aplicables a Rossbach.

En Rossbach, consideramos un valor especial, el sentido de responsabilidad y proactividad; por esa razón, nuestro equipo de trabajo fomenta y respalda a todos, a efecto de que logren ser personas autogestivas y orientadas al cumplimiento de metas, por lo que, cada uno se hace responsable de aprender, investigar y fomentar cuáles son las políticas pertinentes para su tarea o área de trabajo. Cada miembro del Grupo, es libre de consultar a su gerente o al departamento legal en todo momento, en caso de que tenga alguna duda acerca de las políticas establecidas.

Por lo que se ha mencionado anteriormente, es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores el leer y entender; conocer y aplicar, adecuadamente, el presente Código, sintiéndose en la libertad en todo momento de consultar

cualquier información, duda u observación con sus superiores jerárquicos o el departamento legal, entendiendo este código como parte integral de su contrato de trabajo.

En Grupo Rossbach estamos comprometidos siempre con brindar el mejor servicio posible a nuestros clientes y entendemos que un paso firme en esa dirección es el cumplimentar de todos los aspectos del presente Código: cumplir lo anterior es un gran paso para lograr los objetivos de la compañía en el futuro.

1a . Nuestra empresa.

Somos una empresa mexicana, especializada en la venta de instrumentos de medición meteorológica e industrial y telemetría en general en México. Nuestro objetivo es dar el mejor sentido de servicio, satisfacción, lealtad y pertenencia a nuestros clientes con la eficacia de nuestros instrumentos.

Contamos con una trayectoria de más de 60 años en el mercado, apoyando al sector público y privado en el cumplimiento de sus metas de previsión y calidad en proyectos de envergadura nacional y de impacto en la vida diaria de las y los ciudadanos de México que confían en nuestra asistencia para una telemetría precisa.

i. Misión

Tenemos la misión de contribuir a una mejor calidad de vida proporcionando una amplia gama de productos y servicios para la medición del medio ambiente y de operaciones en climas críticos y ambientes controlados. Realizando servicios de excelente calidad, utilizando equipos a la vanguardia, y con personal altamente calificado todo esto para el beneficio y satisfacción de nuestros clientes.

ii. Visión

Continuar siendo la empresa *líder en México y centroamérica*, en la industria de la medición, meteorológica, industrial y telemétrica, ampliando nuestro horizonte de soluciones para convertirnos en una empresa que integre proyectos de monitoreo, control y automatización para aplicaciones industriales demandantes.

1 b. Principios Éticos de Rossbach.

- **Compromiso.-** Para con nuestros colaboradores, nuestros clientes y las miles de personas que se benefician de nuestras actividades productivas. Rossbach sabe que una telemetría de excelencia es calidad de vida y bienestar para todas y todos.
- **Responsabilidad.-** Rossbach asume plenamente responsabilidad de las acciones que el personal de Rossbach toma en relación a los clientes y a la empresa misma, asegurando así pleno control y conocimiento de ellas.
- **Honestidad.-** Los más de 60 años de Rossbach tienen que ver con su visión honesta. Una ética excelente hace un mundo mejor, libre de situaciones que pueden comprometer a nuestros colaboradores y clientes, y su permanencia en el sector público depende de una transparencia total en las operaciones y procesos donde participa.
- **Integridad.-** Rossbach es una empresa que pone integridad transversal en todos los aspectos de su operación: en sus proyectos, su personal y sus clientes, Rossbach busca relacionarse con todos en una forma de coherencia y plenitud.
- **Lealtad.-** Rossbach es una empresa que valora su corazón y sus piedras angulares: su equipo y sus clientes

II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE ROSSBACH.

Lo que usted puede hacer en nuestra organización.

Todos los miembros de Rossbach deben cumplir las leyes, políticas y Códigos de Ética pues ellas guardan para el logro de nuestros fines y objetivos, recordando que nuestro Código es parte integral de las reglas de trabajo y desempeño en un entorno seguro, inclusivo y libre de violencia.

Tome buenas decisiones con base en su experiencia, la normativa vigente y el presente documento. El espíritu de este documento reside en reflejar nuestros valores y principios éticos como filtros de decisión que formen todas nuestras actividades; en caso de no estar seguro de tomar alguna decisión correcta solicite apoyo a su superior jerárquico inmediato o gerente.

Evite cualquier conflicto de interés entre los asuntos laborales y personales.

Si tiene alguna duda respecto a lo que se considera una conducta adecuada para usted o cualquier otra persona, plantee este tema a su Gerente o Jefe inmediato.

Las relaciones extra laborales no están prohibidas dentro de la empresa, pero de ser el caso de verse involucrado en una relación emocional/afectiva se les pide dar información de ella y adquirir la responsabilidad de mantener una conducta profesional dentro de las instalaciones y asuntos de Rossbach México.

III. SANCIONES POR INFRACCIONES.

Todo miembro del equipo del Rossbach que desafortunadamente viole el espíritu o la letra de las políticas de Rossbach, están sujetos a las sanciones y correctivos disciplinarios correspondientes; los cuales, según el caso puede ir desde una amonestación verbal, levantamiento de acta administrativa; o bien, en casos finales, derivar en la terminación de la relación laboral y la vista a las autoridades correspondientes a que haya lugar.

Algunos supuestos sancionatorios pueden ser:

- Violación de las políticas y Código de Ética de Rossbach.
- Insistir o invitar a otras personas a que violen las políticas de Rossbach.
- Tolerar y omitir, en tanto compañeros o superiores, conductas contrarias a las políticas de Rossbach.
- El no dar parte al área o sujeto responsable en cuanto se tenga conocimiento de una violación o posible afectación a las políticas de Rossbach.
- Tomar represalias contra otro empleado por informar acerca de una cuestión de integridad a la luz de la política contenida en el punto 5 c. del presente instrumento.

IV. Políticas Internas y Normas de Comportamiento Interempresarial.

i. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

Todas las decisiones laborales, se deben basar en las necesidades de la empresa, los requisitos del cargo y las calificaciones y logros individuales de cada persona de Rossbach. Nunca se hará discriminación a ningún candidato, miembros del equipo, clientes, socios comerciales en función de su raza, etnia, autoadscripción, color, religión, nacionalidad, sexo, estado de gravidez o lactancia, edad, capacidades diferentes o especiales, estado de salud (con excepción de enfermedades contagiosas que puedan afectar la operación), orientación sexual, identidad de género, estado civil, o cualquier otra condición protegida por las leyes mexicanas en la materia, así como los estándares internacionales en este aspecto. Rossbach es una empresa asertiva y opta por las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas con perfil intercultural e interseccional cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferencias desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igual trato.

El énfasis se pondrá en contar con una fuerza laboral diversa, compuesta por miembros del equipo que aporten una amplia variedad de habilidades, capacidades, experiencias y perspectivas, fundamental para el éxito del Rossbach.

ii. Protección de datos personales.

Rossbach tendrá información personal sobre los miembros de su equipo a fin de atender requisitos legales o permitir operaciones comerciales eficaces, asegurándose de tomar todas las medidas necesarias para protegerla, utilizarla y/o acceder a ella únicamente para fines empresariales legítimos y conforme a la legislación correspondiente.

Independientemente del cargo que se ocupe dentro del Rossbach, al acceder a información personal u otros datos confidenciales de algún miembro del equipo, se deberá actuar siempre con sumo cuidado para garantizar su seguridad y evitar su divulgación sin su permiso, tanto a nivel interno como fuera de la empresa.

Recuerden que es fundamental revisar los avisos y política de privacidad de la empresa en su sitio web y queda terminantemente prohibido usar los datos personales de cualquier persona para usos diversos a los autorizados. El uso

indebido de datos personales puede tener consecuencias penales a reserva de la baja de las personas que inciden en estas conductas.

iii. Ambiente laboral libre de alcohol, drogas y/o medicamentos administrados sin prescripción médica.

En Rossbach consideramos que la prevención de riesgos laborales es un deber de la empresa, así como un derecho de los trabajadores, por lo que, cualquier situación ligada a alcohol, drogas y medicamentos administrados sin prescripción médica será sumamente sancionada.

El consumo de alcohol, de drogas o enervantes y de medicamentos administrados sin prescripción médica, no son aceptables dentro de los espacios del Rossbach. En plena línea con el Código Penal y la Ley Federal del Trabajo, toda contravención a lo anterior, puede ser sancionada por el orden público; al extremo de llegar a constituir un delito, o una rescisión de la relación laboral, según el caso y la materia.

Similarmente, y a la luz de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 47 fracción XIII, es causa de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón: Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica.

Asimismo, se recuerda que el consumo de estas sustancias puede ocasionar accidentes en el trabajo por lo que estar presuntamente bajo el efecto de las mismas será sancionado inmediatamente.

Todo lo anterior apuntando a que Rossbach se preocupa y ocupa por generar una protección a la seguridad de los puestos de trabajo y nuestros colaboradores.

iv. Comunicación abierta

Lo que decimos refleja lo que somos y lo que representamos. Siempre debemos comunicarnos de forma que se muestren nuestros valores, se promueva nuestro propósito y se mejore nuestra reputación y marca.

Sea cuidadoso cuando se comunique con otras personas, independiente a la forma de comunicación electrónica y en línea como correo electrónico, mensajería instantánea, chat en línea, blogs o sitios de redes sociales.

v. Conflicto de intereses.

Un conflicto de interés existe cuando buscamos obtener un beneficio personal a costa de Rossbach y sus marcas, es decir, cuando nuestros intereses personales, los de nuestra familia, amigos, terceros, hacen vulnerables las responsabilidades del puesto que desempeñamos y los procesos de la organización. Por lo tanto, es imperativo que nuestras decisiones en el trabajo se realicen enfocadas en el mayor beneficio integral de la compañía.

Los colaboradores del Rossbach deberán evitar situaciones, llevar a cabo actividades o manifestar opiniones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los del Rossbach; se abstendrán de representar al Rossbach en intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, estuvieran en situación de conflicto de interés.

Los colaboradores, deberán identificar cualquier situación que pudiera llegar a afectar su objetividad profesional. Dichas situaciones deberán notificarse a su superior inmediato y al área de Recursos Humanos tan pronto sean percibidas y con antelación a la ejecución de cualquier actuación que pudiera verse afectada por ellas. Los colaboradores podrán realizar actividades adicionales, siempre que no afecten los intereses del Rossbach y no sea en horario laboral.

V. Particular Sobre los Colaboradores del Área de Soporte Técnico y Trabajo de Campo.

- El personal de Servicio y Soporte Técnico del Rossbach estará debidamente capacitado y certificado para ofrecer sus servicios, cumpliendo con los más altos estándares de calidad mediante programas de capacitación continua.
- Todos los colaboradores del área de Servicio y Soporte Técnico del Rossbach, se ajustarán a un código de vestimenta adecuado al nivel de responsabilidad y funciones, poniendo especial atención al Equipo de

Protección Personal (EPP) de los colaboradores que participan en actividades que puedan implicar medidas de seguridades especiales.

- Por la naturaleza de los servicios ofrecidos por el área de Servicio y Soporte Técnico de Rossbach, los horarios de trabajo serán de una modalidad abierta y pueden implicar llamados de emergencia.
- Por la naturaleza de los servicios ofrecidos por el área de Servicio y Soporte Técnico del Rossbach, la documentación de todos los productos y servicios ofrecidos tendrán un tratamiento especial basado en confiabilidad y seguridad y considerando la protección de datos personales establecidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI).

VI. Generales.

a. Respeto a la propiedad intelectual e industrial.

La propiedad intelectual e industrial, expresadas en secretos comerciales, patentes, inventos, ideas exclusivas, obras creativas y marcas comerciales, constituyen un valioso cúmulo de información, así como de valor. El Rossbach y todos sus colaboradores, serán muy respetuosos de estos activos tanto propios como ajenos y estarán atentos a su protección a la luz de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Se deberán honrar las obligaciones estipuladas en los acuerdos de confidencialidad y de no divulgación de información, establecidos con clientes, proveedores y socios comerciales. No copie, comparta ni modifique materiales de terceros sujetos a derechos de autor. En dado caso, obtenga el permiso previo por escrito por parte del titular de los derechos, en caso de duda, tenga la amabilidad de contactar de inmediato al área legal del Grupo, quienes asesorarán de inmediato a efecto de que los intereses jurídicos del Grupo no se vean en lo absoluto vulnerados.

b. Protección al medio ambiente

El Rossbach desea ser una empresa social y ambientalmente responsable, observando su protección tanto al ofrecer nuestros productos y servicios como al

usar nuestras instalaciones. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones ambientales vigentes; como ejemplo de lo anterior, se observan en el particular las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (EGEEPA).
- Reglamento de la LGEEPA En Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Reglamento de la LGEEPA En Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su respectivo Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Rossbach y sus colaboradores deben poseer una visión de sustentabilidad donde estarán atentos a reciclar, donde sea posible, y tomar medidas para reducir el consumo de agua, energía y otros recursos. Se buscará limitar la impresión para disminuir el uso de papel, y utilizarán cajas y otros recipientes cuando sea posible. Se desechan adecuadamente los productos y componentes electrónicos, y todo aquello que represente un riesgo, incorporándose así al proceso mundial de construcción del mercado ambiental.

VII. Políticas con Nuestros Clientes.

a. Relaciones con Proveedores.

Las relaciones de Rossbach con los proveedores se basan en prácticas legales, eficientes y justas. Los colaboradores de Rossbach deberán cumplir con las leyes aplicables y las disposiciones gubernamentales que abarcan las relaciones con los proveedores y deberán realizar transacciones sólo con aquellos proveedores que cumplan con los requisitos legales aplicables así como los lineamientos de Rossbach respecto a los trabajadores, al medio ambiente, la salud y la seguridad.

Siga las disposiciones gubernamentales sobre adquisiciones al comprar materiales y servicios para cumplir con los contratos gubernamentales, en particular la Ley De Adquisiciones para el Distrito Federal así como su correlativa a nivel Federal.

Los colaboradores se comprometen a proteger los datos personales que se obtienen de los proveedores y la información confidencial mediante un acuerdo

de confidencialidad así como salvaguardar cualquier información protegida por acuerdos de confidencialidad que suministren los proveedores.

Queda prohibido a los miembros del Rossbach el recibir Rossbach obsequios, gratificaciones, canongías, favores o cualquier otro objeto de valor de parte de cualquier institución con la cual se mantiene una relación de suministro o proveeduría, en virtud de que, a la luz de las políticas empresariales, lo anterior puede ser constitutivo de conflicto de intereses y/o uso faccioso de los bienes y servicios del Corporativo, salvo prueba en contrario. Evitar recibir lo anterior, permite un ambiente sano, imparcial y objetivo a efecto de lograr una toma de decisiones asertiva que favorezca los intereses del Rossbach. En caso de detectar conductas que se puedan considerar violatorias de la ética y leyes en la materia informe inmediatamente a los

b. Prevención de lavado de dinero.

Rossbach se compromete a cumplir absolutamente con todas las leyes contra el lavado de dinero y contra el terrorismo en el mundo, además solo realizará transacciones comerciales con aquellos clientes de buen reputación cuyas actividades comerciales seán legítimas, con fondos derivados de fuentes legítimas. Cada negocio de Rossbach debe implementar procedimientos de auditoría encaminados a “Conocer al cliente” y a la prevención de riesgos tomando las medidas que sean razonables, para prevenir y detectar las formas de pago inaceptables y sospechosas.

En parejo sentido, Rossbach así como cualquiera de las sociedades o personas que la conforman, tales como sus filiales, sus socios, directivos, administradores, empleados y agentes relacionados de alguna manera con este, cumplirán en todo momento (incluyendo, en su caso, la adquisición de los productos y/o contenidos que estuvieren relacionados con el suministro de bienes y/o prestación de servicios objeto de este acuerdo) con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de lucha contra la corrupción, incluyendo, en cualquier caso y sin limitación, la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (colectivamente, “Normativa sobre Lucha contra la Corrupción”).

Para más información, deberá consultar nuestros manuales de prevención de lavado de dinero en operaciones comerciales.

VIII. POLÍTICA ANTI REPRESALIAS DE ROSSBACH.

Las represalias contra alguien que busca consejo elevan una preocupación, reporta una mala conducta u ofrece información en una investigación están estrictamente prohibidas. Algunos ejemplos de represalias incluyen negación de un trato igualitario y sustantivo, terminación de la relación laboral, descenso de cargo, suspensión, amenazas, acoso y/o discriminación. Si alguna persona, independientemente de su función en Rossbach, toma represalias contra un colega que haya reportado un posible incumplimiento al presente Código, las políticas del Grupo o simplemente a la instrucción de un supervisor, Rossbach tomará medidas apropiadas, aun si la investigación confirma que no hubo incumplimiento.

Si usted cree que se han tomado represalias en contra suya o de otro colega porque buscó orientación, elevó una inquietud, reportó una falta de conducta o brindó información en una investigación, debe comunicarse de inmediato con la División de Recursos Humanos.

XI. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

A. Importancia del Combate a la Corrupción.-

La corrupción es un problema endémico de las sociedades contemporáneas, cuyos resultados generan daños tanto para gobiernos como para particulares, la comunidad de negocios, inversionistas, empresas, consumidores y colaboradores por lo que es importante establecer directrices, lograr acuerdos e instrumentar herramientas jurídicas que tiendan a la eliminación de este mal, permitiendo la competencia comercial equitativa, transparente y sana que la corrupción obstaculiza.

B. Políticas anticorrupción.-

Rossbach no tolera la existencia de actos o de conductas que presuman corrupción, colusión o actividades que tiendan a obtener beneficios indebidos o sancionados por la ley de ninguna persona. Los socios, directivos, colaboradores, vendedores, equipo técnico y en general cualquier persona que trabaja colabora o presta servicios en esta empresa y se considerará motivo para terminar o concluir cualquier tipo de relación jurídica la existencia de conductas que lleguen a presumir actos de corrupción.

Rossbach desarrolla sus actividades dentro de ambientes controlados por su propia administración y sus directivos, y sujeta constantemente la administración de riesgos, sus comunicaciones e información a una supervisión constante de los departamentos y direcciones involucrados en la toma de decisiones de la empresa.

C. ¿Qué puede ser considerado corrupción?

Recuerda que puede entenderse como corrupción:

- El dar o recibir dinero regalos u objetos a autoridades gubernamentales de cualquier orden o nivel de gobierno que puedan o estén involucradas en procesos activos o potenciales con la empresa.
- La utilización del cargo dentro de la organización para obtener beneficios indebidos para sí o de la empresa.
- Realizar o ejecutar actividades o prebendas prometiendo favores que beneficien a la empresa o a sí mismo.
- Buscar facilitar o alterar los resultados de cualquier proceso de contratación gubernamental o privada.
- El realizar cualquier actividad considerada tipificada dentro de la normativa anticorrupción para los Estados Unidos Mexicanos.
- El participar en hospitalidad, entretenimiento y gastos con proveedores y oficiales del gobierno sin causa justificada o bien buscando obtener beneficios indebidos. Estos no serán considerados así si resultan de la necesidad de viajar para la ejecución de un proyecto autorizado por la empresa.
- La falta de justificación de viajes o viajes en beneficio de personas no autorizadas por los respectivos departamentos.
- La ejecución, pago o solicitud de gastos no aprobados expresamente por la dirección.
- La realización de aportaciones voluntarias, emolumentos, gratificaciones o similares a oficiales de gobierno y militantes partidarios de cualquier fuerza política de México.
- Los donativos a organizaciones de caridad, patrocinios o pagos de facilitación no autorizados o con el propósito de obtener ventajas indebidas en materia comercial, tributaria o afín.
- Ofrecer o solicitar dinero a cambio de un resultado indebido o privilegio, ser ofertado para el mismo efecto.
- Incurrir en conflicto de interés conforme al código de ética.

D. Mecanismos de control.

Cada departamento participa activamente en el combate a la corrupción, todos los jefes inmediatos, la dirección general y las direcciones de meteorología e industrial deberán estar comprometidos con eliminar cualquier conducta que pueda producir corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas activa de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

Los proveedores externos, deberán tener conocimiento en todos nuestros contratos e interacciones con ellos de la política anticorrupción. En todo momento se promoverá el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales de la empresa conforme a los valores que obran en nuestro código de ética.

En todo momento, los directores establecerán un control vigilancia y auditoría de las salidas, comunicaciones institucionales y auditorías internas y externas que tenderán a garantizar un ambiente libre de corrupción, pudiendo solicitar estas auditorías con causa justificada al área legal en todo momento.

Rossbach, comprometida con la transparencia y revisión de cuentas, revisará la totalidad de activos de la empresa, entendiéndose estos como los equipos y materiales de trabajo Rossbach de México, a efecto de verificar que los mismos reciban un uso adecuado conforme a las políticas comerciales y el objeto social.

En ese mismo entendido, Rossbach puede realizar auditorías internas y externas para efecto de contabilizar los ingresos de la empresa y se consignarán y transparentarán todos los gastos y erogaciones realizados, especialmente los destinados a servicios de hospedaje, alimentos y bebidas o cualquier actividad que se repute lúdica.

Rossbach también se realizará una auditoría global cuya función será examinar a detalle la identidad y eficacia de los sistemas de control financiero, operacional y administrativo de sus directivos y áreas; así como examinar la legalidad de las operaciones y las salvaguardas contra el fraude y la corrupción por medio de sus jurídicos internos o externos.

E. ¿Qué hacer?

Nuestra dirección y área de recursos humanos así como el departamento legal están a su disposición para que usted pueda realizar las denuncias correspondientes si considera que está ocurriendo corrupción a nivel interno. Nuestra política antirrepresalias garantizará su seguridad y anonimidad cuando denuncie estas prácticas.

A partir de que presentes tu denuncia, los directores analizarán las pruebas y la declaración que acompañes y tomarán una decisión pronta y expedita donde serás informado del resultado de la misma, que podrá ser desde una amonestación hasta la terminación del contrato correspondiente sin perjuicio de dar aviso a las autoridades investigadoras competentes.

En caso de ser una conducta determinada grave por la dirección usted deberá acompañarnos a presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades investigadoras correspondientes en la materia.

Usted deberá recibir bajo instrucciones de la empresa entrenamiento y capacitación para identificar y combatir a la corrupción. Estas correrán a cargo de la empresa.

Todos los procesos anticorrupción son transparentes, y deberán ser tratados como tal en la normativa de la materia, en caso de tener dudas deberás visitar nuestro sitio web donde podrás encontrar nuestra política de privacidad.